

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA  
DECRETO REGISTRADO N°968  
CONCON, 14 MAR 2023

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Decreto Alcaldicio N°713/03/03/2020, aprueba convenio “Programa de Integración Escolar” suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Educación y la Municipalidad de Concón. Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16/08/2022. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/2022. Informe N°213, Certificado de Disponibilidad N°332.

DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Contrata**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

|                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE                             | : DAVID TORRES CORTÉS                                                                                                                                                                                                                                              |
| R.U.T.                             |                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Título o estudio                   | : Profesor de Educación Física, Lic. en Educación                                                                                                                                                                                                                  |
| Tipo de funciones                  | : Docente (Articulación PIE)<br>Trabajo colaborativo entre el docente de asignatura y el docente especialista y/o los profesionales de apoyo para el diagnóstico, atención educativa y evaluación de los estudiantes que presentan NEE transitorias y permanentes. |
| N° de Horas Cronológicas semanales | : 1 Hrs.                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Financiamiento                     | : Prog. de Integración Escolar                                                                                                                                                                                                                                     |
| Establecimiento                    | : Escuela Básica “Puente Colmo”                                                                                                                                                                                                                                    |
| Jornada de Trabajo                 | : Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.                                                                                        |
| Nivel o Modalidad de enseñanza     | : Enseñanza Básica                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Calidad                            | : <b>Contrata</b>                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Periodo de vigencia                | : Desde el 01 de Marzo de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023                                                                                                                                                                                                    |

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación
3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.
4. NOTIFIQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección:
5. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

  
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. DAEM (279)
- Interesado(a)

FRM/MFC/MLEG/CZE/GGV/asv.

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |                          |          |
|----------------------------|--------------------------|----------|
| Dirección de Control       |                          |          |
| Objetado                   | Observado<br>13 MAR 2023 | Revisado |